



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 385.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los Artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar a la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social para que pueda suscribir Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Corte Suprema de Justicia, a través del Instituto de Medicina Legal y la Secretaría de Inclusión Social, el cual tiene como objetivo contribuir a la atención inmediata de la mujer salvadoreña, mediante la facilitación de servicios que prestará dicho Instituto, por medio de la coordinación interinstitucional dentro de las Sedes de Ciudad Mujer. El plazo de dicho Convenio dará inicio a partir de la fecha de suscripción del mismo y finalizará el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de julio de dos mil quince.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.